



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
 INT. N° 1901 - 2017.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 02 ABO 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2265

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta N° 739 del 05.02.2013** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- e) La **Resolución Exenta SEREMI N° 2577 del 29.10.2013 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de nómina de roles de unidad de copropiedades seleccionadas en el mes de Septiembre, en el Llamado Extraordinario 2013 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255/2006 en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- f) La **Resolución Exenta SEREMI N° 2693 del 18.12.2014 de (V. y U.)**, que autoriza nuevo plazo de vigencia a los 279 certificados de subsidio del D.S. N° 255/2006 según nómina de roles de unidad de copropiedades seleccionadas por un plazo de vigencia de 150 días hasta el 15.05.2015.
- g) La **Resolución Exenta SEREMI N° 1854 del 10.07.2015 de (V. y U.)**, que autoriza nuevo plazo de vigencia a los 279 certificados de subsidio del D.S. N° 255/2006 según nómina de roles de unidad de copropiedades seleccionadas por un plazo de vigencia de 150 días hasta el 06.01.2016.
- h) La **Resolución Exenta SEREMI N° 1872 del 09.06.2016 de (V. y U.)**, que autoriza nuevo plazo de vigencia a los 30 certificados de subsidio del D.S. N° 255/2006 según nómina de roles de unidad de copropiedades seleccionadas por un plazo de vigencia de 180 días hasta el 06.12.2016.
- i) La **Resolución Exenta SEREMI N° 661 del 20.02.2017 de (V. y U.)**, que autoriza nuevo plazo de vigencia a los 96 certificados de subsidio del D.S. N° 255/2006 según nómina de roles de unidad de copropiedades seleccionadas por un plazo de vigencia de 120 días hasta el 20.06.2017.
- j) El **Ordinario N° 08650 del 14.07.2017 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales (s) de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica RUT copropiedad sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Benefici. de Roles Unidad	Fecha Vencimiento original subsidios	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Informe DOE Trazabilidad de obras	Vigencia de nuevo plazo de subsidio autorizada	Nombre PSAT	Comuna	Solicitud
30	28.10.2014 07.12.2015 Res Ex. N°1854 del 10.07.2015	LAS CANTERAS II COPROPIEDAD F	65.044.284-9	II	100% 29.06.2017	Res. Ex. N° 2693 de fecha 18.12.2014 Hasta el 15/05/2015 Res. Ex. N° 1854 de fecha 10.07.2015 Res. Ex. N° 1872 de fecha 09.06.2016 Res. Ex	ARCAMERI LTDA.	HUECHURABA	Solicita autorizar por quinta vez nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)



						N°661 de fecha 20.02.2017			
--	--	--	--	--	--	---------------------------	--	--	--

- k) El **Respaldo Informativo del Sistema de Trazabilidad del 29.06.2017**, donde supervisor de obras de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, informa porcentaje de avance físico de las obras y detalles del proyecto en comento.
- l) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- m) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvo que solicitar incremento del montos del subsidio para dar viabilidad a la ejecución del proyecto, aprobado por Res. Ex. N° 8534 (V. y U.) de fecha 28.12.2016.
- b) Que surgieron observaciones a las obras ejecutadas por parte del ITO PSAT, lo que retrasó el cierre del proyecto e los plazos establecidos.
- c) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días corridos por quinta vez** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 30 roles de unidad de copropiedad individualizados en el **Visto i)** de la presente, correspondientes a los proyectos "**Copropiedad F – Las Canteras 1**", código RUT de Copropiedad N° 65.044.284-9; de la comuna de Huechuraba.
2. Procédase a los pagos correspondientes dentro de la modalidad indicada en el **Visto g)**; aplicados por el PSAT "**Arcameri Ltda.**", certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

[Handwritten signature]
CCR/IMC/LCV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOH N° 08650 del 14.07.2017
19.07.2017